

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería de fecha 3 de noviembre de 1966, aprobando el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias "Cañada Real de la Fuente del Lagarto" y "Descansadero de Prado Empeñado" en el término municipal de Lozoyuela.

"Visto el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Lozoyuela, provincia de Madrid; y

Resultando que clasificado como "excesivo" por O. M. de 10 de abril de 1965 el tramo de la vía pecuaria "Cañada Real de la Fuente del Lagarto", comprendido desde su unión con el "Cordel de Relaños" hasta el "Descansadero de Leveruelas", y del mismo modo, declarado "excesivo" el "Descansadero de Prado Empeñado", sito en el "Cordel de Relaños", fué dispuesta la práctica de los trabajos de deslinde, amojonamiento y parcelación de los antedichos tramos de vía pecuaria y descansaderos, designándose para ello al Perito Agrícola del Estado perteneciente a la plantilla del Servicio de Vías Pecuarias, don Eugenio Fernández Cabezon, el cual y con la asistencia de la Comisión de Deslinde reglamentariamente constituida dió comienzo a las operaciones de campo en la fecha que se hizo pública mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Bandos y Edictos municipales, quedando reflejadas las mismas en Actas y planos y formalizándose igualmente relación de parcelas enajenables con su valoración,

Resultando que el expediente de deslinde fué sometido al trámite de exposición pública durante la cual no se formuló ninguna protesta o reclamación, siendo devuelto a su término en unión de las diligencias de rigor y del favorable informe que conjuntamente suscriben el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos,

Resultando que remitido el expediente de deslinde a informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, expuso su parecer favorable a la propuesta redactada por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos: Los artículos primero al tercero y catorce al dieciocho del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 en relación con los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Orden Ministerial de 10 de abril de 1965, por la que se aprueba modificación en la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Lozoyuela.

Considerando que los trabajos de deslinde, amojonamiento y parcelación se han

ajustado estrictamente a la clasificación dispuesta por la Orden Ministerial de 10 de abril de 1965, sin protestas durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General de Ganadería, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación del tramo de la vía pecuaria "Cañada Real de la Fuente del Lagarto", desde su unión con el "Cordel de Relaños" hasta el "Descansadero de Leveruelas", inclusive, así como el deslinde, amojonamiento y parcelación del "Descansadero de Prado Empeñado", sito en el "Cordel de Relaños", todo ello en el término municipal de Lozoyuela, provincia de Madrid, según ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezon.

Segundo. Firme el deslinde, proceder a la enajenación de los terrenos declarados sobrantes.

Tercero. Contra el acuerdo aprobatorio del deslinde podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en la forma, requisitos y plazos que señalan los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.412)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción definitiva de las obras de matadero municipal en Arganda del Rey, ejecutadas por el contratista don Felipe Ruiz Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—66.983)

Verificada la recepción definitiva de las obras de Casa-Ayuntamiento en Valdemoro, ejecutadas por el contratista don Ubaldo Díaz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días,

las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—66.984)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público en Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—66.975)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Proyecto de rectificación de alineaciones de las calles de Valle de Oro y Río de Oro, del barrio del Progreso, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.985)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Proyecto redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la rectificación de alineaciones de la calle Pléyades y chaflanes de la misma en su unión con la de Osa Mayor, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.986)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Proyecto de ordenación de terrenos sitos en la calle de Albarés de la Ribera, del Sector de Pan Bendito, en Carabanchel Bajo, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado)

(O.—66.987)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Plan parcial de ordenación del Sector comprendido entre las calles de Alcalde López Casero, José María Fernández Lansedos, Santiago Masarnau, Benidorm y avenidas de la Paz y de la Virgen de la Alegría, cuya ejecución se llevará a efecto por el sistema de expropiación, regulado por el artículo 121 de la ley del Suelo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.988)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de octubre último, el Proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo para el cambio de alineaciones en la carretera de Ajalvir, Sector de Barajas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la citada Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.989)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Proyecto de Ordenación de la parcela 59 H 5 de la Ciudad Parque de Aluche, presentado por don José María García Royo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.990)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de octubre último, el Proyecto presentado por "Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A.", para el cambio de disposición de los bloques 11, 12, 16-X y 19-20 del Sector de Francos Rodríguez, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.991)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Proyecto de Ordenación del Sector paso elevado de las calles de Juan Bravo y Eduardo Dato, sobre la Castellana, y Ordenanzas reguladoras del mismo, cuya ejecución se llevará a efecto por el sistema de expropiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones susciten el acuerdo de referencia, en el cual se prevé que si los propietarios afectados por el Proyecto en la zona derecha de la Castellana, mirando al Norte, proponen la actuación por el sistema de compensación, según los artículos 124 y siguientes del mismo texto legal, pueda éste ser aceptado por el Ayuntamiento al aprobar provisionalmente el mencionado Proyecto.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—66.992)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

CONCURSO-SUBASTA para la ejecución por contrata de las obras de construcción del Silo de Pruna (Sevilla).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso-subasta las obras de construcción del Silo para cereales, de 140 Wgs. de capacidad, de Pruna (Sevilla), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.233.753,31 pesetas, siendo la fianza provisional establecida de pesetas 84.000.

Se admitirán las proposiciones hasta las doce horas del día 23 del presente mes de noviembre.

Dichas proposiciones deberán formularse de la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de la finalización de dicho plazo.

El concurso-subasta se celebrará en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el Salón de Actos de las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta designada al efecto.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto del concurso-subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, procediéndose entre los titulares de aquellas proposiciones, y de mantenerse dicha igualdad dentro del expresado plazo, se decidirá la adjudicación provisional por medio de sorteo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores, en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de la Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso-subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Secretario general, José Benayas y García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de noviembre de 1966, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso-subasta a que se refiere, para la adjudicación de las obras de construcción del Silo de Pruna (Sevilla), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas por un importe de pesetas, que supone una baja del por 100 sobre el Cuadro de Precios número 1 del Proyecto, que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.415)

(O.—66.995)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Barrera Sánchez.

Domicilio: Calle Navarra, 24 duplicado, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a

600 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Molino, hasta los 1.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—4/66.)

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.414)

(O.—66.994)

ORGANIZACION SINDICAL

CONCURSO restringido para la edición del libro titulado "Datos Estadísticos Técnicos de la Industria de Abastecimiento de Agua en España".

El Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad saca a concurso restringido la edición del libro titulado "Datos Estadísticos Técnicos de la Industria de Abastecimiento de Agua en España".

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las Empresas interesadas en el Sindicato mencionado, paseo del Prado, 18 y 20, planta quinta, en horas de diez a trece, hasta quince días después de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—El Secretario Nacional (Firmado).

(G. C.—5.399)

(O.—66.977)

ORGANIZACION SINDICAL

CONCURSO PUBLICO PARA LA IMPRESION DEL FOLLETO "LOS JURADOS TRIBUTARIOS"

La Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica convoca concurso público para la impresión de 10.000 ejemplares del folleto "Los Jurados Tributarios".

El pliego de condiciones generales y técnicas y los modelos de dicho concurso se encuentran a disposición de los industriales a quienes pudiera interesar, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las trece horas, en el Departamento de Publicaciones de esta Vicesecretaría Nacional (Casa Sindical), paseo del Prado, 18, cuarta planta.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—Firmado: El Secretario general de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, Guillermo Canalda Palau.

(G. C.—5.417)

(O.—66.997)

ORGANIZACION SINDICAL

II Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas

CONCURSOS PUBLICOS PARA LA EDICION DE CARTELES Y SELLOS

La II Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas convoca los siguientes concursos públicos:

I.—Edición de 50.000 carteles de pared.

II.—Edición y montaje de 20.000 carteles armados, de mesa o escaparate.

III.—Edición de 1.000.000 de sellos.

El pliego de condiciones puede recogerse en las Oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a cada uno de estos concursos se presentarán en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar

cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—5.416)

(O.—66.996)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Fabra, S. L.—Marqués de Viana, 69.—Referencia 10.021.—1959.—Cuota a ingresar: 16.560 pesetas.

Herederos de Francisco Ochoa C. de B. Conde de Aranda, 22.—Ref. 3.742.—1962.—Cuota a ingresar: 212.100 pesetas.

Aerotécnica, S. A.—Velázquez, 38.—Referencia 5.705.—1962.—Cuota a ingresar: 135.000 pesetas.

Constructora Hermanos Gómez, S. A. Divino Pastor, 20.—Ref. 4.558.—1962.—Cuota a ingresar: 205.200 pesetas.

Comercial Castellana de Metales, Sociedad Anónima.—Palafox, 5.—Referencia 15.280.—1961.—Cuota a ingresar: 64.650 pesetas.

Forjados Montaña, S. A.—Sandoval, 4.—Referencia 7.167.—1964.—Cuota a ingresar: 54.312,49 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.052)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Ego, S. L.—Humera, s/s.—Ref. 17.539.—1962.—Cuota a ingresar: 24.000 pesetas.

Antelsa, S. L.—Alberto Alcocer, 14.—Referencia 12.145.—1964.—Cuota a ingresar: 35.300 pesetas.

Construcciones Varias, S. A.—Duque de Sesto, 41.—Ref. 11.711.—1964.—Cuota a ingresar: 3.532 pesetas.

La Continental Química, S. L.—Núñez de Balboa, 90.—Ref. 466.—1957.—Cuota a ingresar: 5.394 pesetas.

Montaña, S. A.—Velázquez, 97.—Referencia 11.518.—1964.—Cuota a ingresar: 43.050,68 pesetas.

Convirely, S. L.—Atocha, 44.—Referencia 224.—1959.—Cuota a ingresar: 56.496 pesetas.

Afra, S. A.—General Pardiñas, 74.—Referencia 332.—1959.—Cuota a ingresar: 799 pesetas.

Crédito Comercial Español, S. A.—Doctor Esquerdo, 182.—Ref. 9.465.—1964.—Cuota a ingresar: 103.301,22 pesetas.

Grancar, S. A.—Avenida José Antonio, número 55.—Ref. 609.—1964.—Cuota a ingresar: 55.170 pesetas.

Hijos de José Rugaría y Cía.—Moreiras, 1.—Ref. 937.—1962.—Cuota a ingresar: 30.786,48 pesetas.

Viajes Turísticos, S. A.—Avenida José Antonio, 86.—Ref. 252.—1962.—Cuota a ingresar: 52.516 pesetas.

Constantín Española, S. A.—Avenida José Antonio, 88-8.—Ref. 7.368.—1962.—Cuota a ingresar: 34.537 pesetas.

Peninsular Avícola, S. A.—Juan Bravo, 1.—Ref. 136.—1961.—Cuota a ingresar: 27.683,77 pesetas.

Talleres de Pinto, S. A.—Hermosilla, número 55.—Ref. 8.540.—1964.—Cuota a ingresar: 9.346 pesetas.

Inmobiliaria Aranjuez, S. A.—Paseo de las Moreras, s/n.—Ref. 8.676.—1964.—Cuota a ingresar: 176.926,37 pesetas.

Crédito Popular la Alianza Española, Sociedad Anónima.—Ricardo Ortiz, 10.—Referencia 333.—1961.—Cuota a ingresar: 12.000 pesetas.

Viuda e Hijos de Valentín Garrido.—Alcalde López Casero, 1.—Ref. 336.—Cuota a ingresar: 12.375 pesetas.

Sánchez Gómez Hermanos.—Virgen de Nuria, 9.—Ref. 201.—1962.—Cuota a ingresar: 41.020,20 pesetas.

López Román y Cía., S. A.—Esparteros, 8.—Ref. 17.092.—1959.—Cuota a ingresar: 640.497,60 pesetas.

López Román y Cía., S. A.—Esparteros, 8.—Ref. 17.092.—1961.—Cuota a ingresar: 49.541,10 pesetas.

Cimorra López, S. L.—Cruz, 15.—Referencia 224.—1962.—Cuota a ingresar: 18.000 pesetas.

Caesan, S. L.—Doctor Cortezo, 11.—Referencia 538.—Cuota a ingresar: 34.200 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Colegiata, 18.—Ref. 5.025.—1964.—Cuota a ingresar: 211.975,50 pesetas.

Industrias Narvarte, S. A.—C. de la Fábrica, s/n.—Ref. 9.388.—1963.—Cuota a ingresar: 27.936 pesetas.

Poliglás, S. A.—Príncipe, 12.—Referencia 4.267.—1964.—Cuota a ingresar: 91.651,74 pesetas.

Aniceto Cabello y Compañía, S. L.—Ramírez de Pardo, 8.—Ref. 3.060.—1964.—Cuota a ingresar: 122.812,12 pesetas.

Industria Quesera Guadarrama, S. L.—José Antonio, 19.—Ref. 17.577.—1964.—Cuota a ingresar: 23.343,10 pesetas.

Manufacturas Alimenticias, S. A.—Puerta del Sol, 10.—Ref. 5.195.—1959.—Cuota a ingresar: 72.105 pesetas.

Plurso, S. A.—Alcalá, 40.—Ref. 1.117.—1962.—Cuota a ingresar: 626.520 pesetas.

Promociones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima.—Antonio Marra, 7.—Referencia 8.643.—1962.—Cuota a ingresar: 142.950 pesetas.

Mouget Sagunto, S. A.—Antonio Maura, 16.—Ref. 9.521.—1962.—Cuota a ingresar: 180.000 pesetas.

J. Quijano, S. A.—Halcón, 11.—Referencia 11.880.—1964.—Cuota a ingresar: 57.676,77 pesetas.

J. I. M., S. A.—Ventosa, 4.—Referencia 15.492.—1961.—Cuota a ingresar: 15.000 pesetas.

R. E. S. I., S. L.—Nuestra Señora de la Cruz, 1.—Ref. 16.499.—1961.—Cuota a ingresar: 10.800 pesetas.

Herederos de Salvador Botella "Oliver".—Carolina Paino, 3.—Ref. 17.440.—1961.—Cuota a ingresar: 23.085 pesetas.

Productos Bioquímicos y Catalizadores, Sociedad Anónima.—Perpetua Díaz, 16.—Referencia 7.551.—1962.—Cuota a ingresar: 12.000 pesetas.

Curielma, S. A.—Bretón de los Herreros, 58.—Ref. 15.332.—1961.—Cuota a ingresar: 12.300 pesetas.

Crusan, S. A.—Bretón de los Herreros, número 67.—Ref. 6.951.—1959.—Cuota a ingresar: 49.800 pesetas.

Crusan, S. A.—Bretón de los Herreros, número 67.—Ref. 6.951.—1959.—Cuota a ingresar: 52.500 pesetas.

Teens, S. A.—Goya, 1.—Ref. 8.929.—1963.—Cuota a ingresar: 26.439,81 pesetas.

Manufacturas Puigros, S. A.—Hermanos Miralles, 26.—Ref. 4.680.—1963.—Cuota a ingresar: 50.884,96 pesetas.

Suministros Comerciales, S. A.—Picos de Europa, 7.—Ref. 3.304.—1959.—Cuota a ingresar: 16.500 pesetas.

Suministros Industriales Gayba.—Avenida de los Caídos, 19.—Ref. 15.344.—1961.—Cuota a ingresar: 30.000 pesetas.

Italmac, S. A.—O'Donnell, 33.—Referencia 8.163.—1964.—Cuota a ingresar: 25.156,76 pesetas.

Manufacturas Arrue, S. A.—Alcalá, número 189.—Ref. 8.238.—1964.—Cuota a ingresar: 62.157,83 pesetas.

Técnica Constructora, S. A.—O'Donnell, 27.—Ref. 3.525.—1959.—Cuota a ingresar: 362.100 pesetas.

Yesos del Cincuenta Carrera, S. L.—General Mola, 34.—Ref. 2.591.—1959.—Cuota a ingresar: 16.692 pesetas.

Flisa, S. A.—Jorge Juan, 27.—Referencia 696.—1959.—Cuota a ingresar: 36.879 pesetas.

Doria y Compañía Autoplanos.—Galileo, 86.—Ref. 15.041.—1962.—Cuota a ingresar: 10.500 pesetas.

Tredor, S. L.—Andrés Mellado, 19.—Referencia 15.767.—1962.—Cuota a ingresar: 12.300 pesetas.

Roan.—Galileo, 60.—Ref. 17.536.—1961.—Cuota a ingresar: 23.370 pesetas.

Fadecesa, S. L.—Alberto Aguilera, 38.—Referencia 16.530.—1962.—Cuota a ingresar: 79.800 pesetas.

Limpiezas Estedela, S. A.—Doctor Albiñana, 9.—Ref. 17.230.—1962.—Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Recauto, S. A.—Antonio Arias, 6.—Referencia 16.481.—1960.—Cuota a ingresar: 10.800 pesetas.

Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Ref. 8.344.—1962.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Mesana, S. A.—Lagasca, 133.—Referencia 7.941.—1964.—Cuota a ingresar: 205.976,65 pesetas.

Alonso Benedicto, S. L.—General Orúa, número 66.—Ref. 10.756.—1964.—Cuota a ingresar: 19.948 pesetas.

Fundición Bolusta, S. A.—Ortega y Gasset, 42.—Ref. 4.568.—1964.—Cuota a ingresar: 138.678,05 pesetas.

Arqui, S. A.—Alcalá, 42.—Ref. 10.874.—1964.—Cuota a ingresar: 59.302 pesetas.

Industrial Narvarte, S. A.—Alcalá, 45.—Referencia 9.388.—1964.—Cuota a ingresar: 40.800 pesetas.

Fortis y Cía., S. L.—Puerta del Sol, 2.—Referencia 2.807.—1964.—Cuota a ingresar: 14.700 pesetas.

Rubens Argentina, S. A.—Alcalá, 32.—Referencia 11.095.—1962.—Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Inmobiliaria Inviesa.—Avenida José Antonio, 55.—Ref. 5.000.—1964.—Cuota a ingresar: 188.580 pesetas.

Inmobiliaria Inviesa.—Avenida José Antonio, 55.—Ref. 4.561.—1963.—Cuota a ingresar: 445.500 pesetas.

Organización Técnica de Estudios Industriales, S. A.—Avenida José Antonio, número 88.—Ref. 17.339.—1962.—Cuota a ingresar: 9.000 pesetas.

Inarco, S. L.—Leganitos, 8.—Referencia 17.093.—1962.—Cuota a ingresar: 20.523,10 pesetas.

Restaurante Económico Villaflores.—Señores de Luzón, 5.—Ref. 17.050.—1962.—Cuota a ingresar: 15.000 pesetas.

Villanueva y Cía., S. R. C.—Avenida José Antonio, 68.—Ref. 15.108.—1962.—Cuota a ingresar: 66.935 pesetas.

Cami, S. L.—Avenida José Antonio, 47.—Referencia 15.028.—1962.—Cuota a ingresar: 19.500 pesetas.

Industrias Castellanas del Frío, S. A.—Plaza Santo Domingo, 13.—Ref. 3.744.—1964.—Cuota a ingresar: 31.678,30 pesetas.

Intusa, S. A.—Paseo Pintor Rosales, número 36.—Ref. 626.—1962.—Cuota a ingresar: 468.000 pesetas.

Muroesmal, S. L.—Luisa Fernanda, 22.—Referencia 16.537.—1962.—Cuota a ingresar: 45.000 pesetas.

Ibero-Nórdica, S. A.—Avenida José Antonio, 57.—Ref. 7.794.—Traslado propuesta competencia del Jurado Tributario.

Constructora Ibero-Finlandesa, S. A.—Avenida José Antonio, 57.—Ref. 7.794.—Traslado propuesta competencia del Jurado Tributario.

Frigomóvil, S. A., Presidente del Consejo Manuel Ibáñez Pico.—Antonio Maura, 7.—Ref. 259.—Traslado propuesta competencia del Jurado Tributario.

Gerente de Eutiquiano García, S. A.—Joaquín Costa, 5.—Ref. 8.173.—Traslado propuesta competencia del Jurado Tributario.

Director Gerente de Byron, S. A.—Génova, 11.—Ref. 8.427.—Traslado propuesta competencia del Jurado Tributario.

Gerente de Solís, S. A.—San Agustín, número 15.—Ref. 8.623.—Traslado propuesta competencia del Jurado Tributario.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.053)

Ayuntamientos

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de ampliación del Grupo Escolar de esta localidad por un presupuesto de contrata de 589.724,30 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce horas. Las proposiciones se presentarán hasta las dos de la tarde del día 5 de diciembre en la Secretaría municipal, y desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores deberán constituir en la Caja municipal, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del importe del presupuesto.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición del que desee examinarlos, hasta el día 5 de diciembre.

Lo que se hace público por medio del presente.

Becerril de la Sierra, 29 de octubre de 1966.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.330) (O.—66.934)

PARLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por el plazo de diez días, sobre las solicitudes de las instalaciones industriales que a continuación se relacionan:

Solicitante: Santiago Flores Hernández.
Actividad: Un taller mecánico de precisión.

Emplazamiento: Carretera de Parla a Pinto.
Solicitante: Antonio Fernández Olea.
Actividad: Una fábrica de bolsas de papel.

Emplazamiento: Calle de San Antón, sin número.
Parla, 2 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Román Bello.
(G. C.—5.326) (O.—66.941)

ARANJUEZ

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIALES DE LA ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICION

Dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre de 1966, y de conformidad con lo preceptuado sobre esta materia por la vigente ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca a oposición, para la provisión en propiedad, de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, que se sujetará a las siguientes

BASES

- Las plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa del Ayuntamiento que se encuentran vacantes serán provistas por oposición.
- La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.
- El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.
- El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a la convocatoria y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el adjunto cuestionario.
- El tercer ejercicio comprenderá dos partes:
 - Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza.
 - Solución de un caso de contabilidad elemental, sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio o común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.
- El ejercicio voluntario tenderá a demostrar el conocimiento de aquellos idiomas que la Corporación juzgue más importante, pudiendo prefiarse en la convocatoria la puntuación que se vaya a otorgar por cada idioma. Los puntos con que se califique este ejercicio no representarán, en caso alguno, más de un 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los ejercicios obligatorios. Este ejercicio lo será para los aprobados en los tres anteriores, y que así lo hubieren solicitado, en la instancia, para participar en la oposición.
- Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La calificación de cada ejercicio será eliminatoria, o sea, el aspirante que no tenga la mínima de 5 puntos, no podrá pasar al siguiente ejercicio. La suma total obtenida en todos los ejercicios aprobados será la que servirá para la calificación definitiva y orden de preferencia en el escalafón.
- Para el ejercicio oral, regirá el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.
- La duración del primer ejercicio será de hora y media, la del segundo de una hora y la del tercero y el voluntario en el mismo tiempo indicado para el segundo.
- Las plazas objeto de oposición tienen la siguiente dotación presupuestaria: Oficial.—Grado retributivo núm. 9.—Sueldo base de 18.000 pesetas y 17.100 de retribución complementaria. Gozarán, además, de quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, más dos pagas extraordinarias (18 de Julio y Navidad), Ayuda Familiar, en su caso, y cuantos derechos les puedan corresponder por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación.
- Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años, y hallarse en posesión de título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas, o bien título de bachiller, maestro, graduado de Instituto Laboral u Oficial del Ejército, a tenor del artículo 232 del repetido Reglamento.
- Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al último anuncio de la convocatoria para la provisión de las mencionadas plazas, aparecido en los diarios oficiales, en la que harán constar que en su día presentarán los siguientes documentos, una vez que hubiera recaído el correspondiente nombramiento:
 - Certificado de nacimiento. Legalizado para los nacidos fuera de Madrid.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se encuentra incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Certificado de título superior o elemental.

g) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

13.ª Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses, desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

14.ª La Corporación examinará la documentación de los opositores y publicará la lista de los admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios resolviendo cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

15.ª El Órgano Calificador de la Oposición, con arreglo al artículo 235 del repetido Reglamento, estará constituido como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. — Un representante del Profesorado Oficial. — Funcionario administrativo de este Ayuntamiento, don Julián Lizarralde Fernández. — El representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El titular de la Corporación.

16.ª Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

17.ª El Órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de las plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

18.ª En lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones vigentes contenidas en la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

19.ª Los aspirantes abonarán la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Aranjuez, 7 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.331) (O.—66.935)

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICION

Autorizado este Ayuntamiento, por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según comunicación de la misma, número 1.516, de fecha 31 de julio de 1965, y dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre del año actual, y de conformidad con lo preceptuado sobre esta materia por la vigente ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General del Ramo de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª La plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que se encuentra vacante en la actualidad, será provista por oposición.

2.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

3.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tanto proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

4.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 o 200 pulsaciones por minuto.

5.ª El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el cuestionario que acompaña a estas bases.

6.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especializadas, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en plazo que sea señalado por el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

Este ejercicio lo será para los aprobados en los tres anteriores, y que así lo hubiere solicitado en la instancia, a efectos de participar en la oposición.

7.ª Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La calificación de cada ejercicio será eliminatoria, o sea el aspirante que no obtenga la mínima de 5 puntos no podrá pasar al siguiente ejercicio. La suma total obtenida en todos los ejercicios aprobados será la que servirá para la calificación definitiva.

8.ª Para el ejercicio oral, regirá el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

9.ª La duración del primer ejercicio será de una hora, la del segundo y la del tercer voluntario la que se indica en las bases 4.ª y 6.ª.

10.ª La plaza objeto de oposición tiene la dotación presupuestaria siguiente:

Auxiliar Administrativo.—Grado retributivo núm. 7.—Sueldo base de 16.000 pesetas y retribución complementaria de otras 16.000 pesetas. El nombrado gozará, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidas en la Legislación vigente y en los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación, más las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y de Navidad.

11.ª Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cin-

co años, a tenor del artículo 232, párrafo 4.º, del repetido Reglamento.

12.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al último anuncio de la convocatoria para la provisión de la mencionada plaza, aparecido en los diarios oficiales, en la que harán constar que, en su día, presentarán los siguientes documentos, una vez que hubiere recaído el correspondiente nombramiento:

a) Certificado de nacimiento. Legalizado para los nacidos fuera de Madrid.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se encuentra incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social.

Los aspirantes a dicha plaza abonarán la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen.

13.ª Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

14.ª El Tribunal examinará la documentación de los opositores y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios y de los excluidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

15.ª El Órgano Calificador de la oposición, con arreglo al artículo 235, párrafo 1.º, del repetido Reglamento, estará constituido como sigue: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.—Vocales: un representante del Profesorado Oficial; el funcionario administrativo don José María Marañón García, Jefe de Negociado, y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, y como Secretario actuará el titular de la Corporación.

16.ª Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

17.ª El Órgano Calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de la plaza convocada. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

18.ª En lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones vigentes contenidas en la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Aranjuez, 7 de octubre de 1966. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.340) (O.—66.940)

PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DEL DEPOSITO DE DETENIDOS, DE ESTE AYUNTAMIENTO

Acordada la provisión en propiedad de una plaza de Encargado del Depósito de Detenidos, vacante en la plantilla de personal de este ilustrísimo Ayuntamiento, y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con fecha 6 de septiembre del corriente año, se convoca a concurso la misma, de acuerdo con los artículos 350 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y en el 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952. Asimismo, se regulará este concurso por lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

La plaza objeto del concurso tiene la siguiente dotación presupuestaria: Grado

retributivo núm. 5.—Sueldo base de pesetas 14.000 y otras 14.000 pesetas de retribución complementaria. El nombrado para ocupar la disfrutará, además, de quinientos acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, más dos pagas extraordinarias, Ayuda Familiar, en su caso, y cuantos derechos le puedan corresponder por disposiciones legales o acuerdos de la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles que acrediten tener veintidós años de edad cumplidos y no excedan de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, y que reúnan las condiciones generales de capacidad, enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952. El exceso de límite máximo de edad señalada podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local. Los aspirantes abonarán la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, de nueve a catorce y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en los diarios oficiales, haciendo constar, de conformidad con el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, que, caso de resultar nombrados para dicha plaza, deberá aportar ante la Corporación Municipal y dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del Tribunal Calificador, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento. Legalizada para los nacidos fuera de Madrid.

b) Certificado de buena conducta.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado médico de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada, haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se apreciarán como méritos el comportamiento y conducta desplegada en los diferentes servicios que hayan prestado, y los que aleguen los interesados, siendo todos ellos de apreciación discrecional por el Tribunal Calificador del Concurso. Sólo se tendrá en cuenta caso de haber obtenido la misma puntuación los aspirantes en los ejercicios verificados.

Todos los aspirantes se someterán, para acreditar su aptitud, a la práctica de un ejercicio escrito, que consistirá en desarrollar un escrito al dictado, elegido discrecionalmente por el Tribunal; lectura del mismo y conocimientos primarios de aritmética elemental. En segundo lugar realizarán un ejercicio oral, que versará sobre preguntas relacionadas con la función del cargo.

Las bases de este concurso podrán ser examinadas en la Secretaría municipal por los interesados y en las horas de oficina.

En lo no previsto en las normas de esta convocatoria, regirán las disposiciones legales citadas al principio.

Aranjuez, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.441) (O.—66.942)

GUADARRAMA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de 66 parcelas de terreno procedentes del "Monte Pinar", desafectados del mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 20 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.354) (O.—66.951)

EL VELLON

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la enajenación, en pública subasta, de una parcela de terreno, susceptible de edificación para industria, sita "A Calvario", perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, notifico que queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que po-

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—44.724)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía (número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis), instados por el Procurador señor Díaz Garrido, en nombre de doña Pilar, doña Dolores y doña María Merchán Manrique y de don Saturnino Brea Merchán, contra don Juan Cabezón Barriuso, vecino de Madrid, domiciliado en calle de José Calvo, número 6; don Juan, don Frabriciano, doña Mercedes y don Victor Cabezón Merchán, mayores de edad, y con igual domicilio que el anterior; y doña Isabel, doña Pilar, doña Rosario y doña María del Pilar Cabezón Merchán, mayores de edad, en ignorado paradero; las señoras asistidas de sus esposos, si fueran casadas, sobre división material de la finca casa en Madrid, calle de Ambrosio Vallejo, número 10 actual; por medio de la presente se emplaza a dichas demandadas, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos, ante este Juzgado, personándose en forma, apereciéndolas que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Significándoseles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado número nueve.

Y para su publicación en la forma ordenada, expido la presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.694)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Importadora y Exportadora Naipex, S. A.", contra don Vicente Pineda Bueno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de nuevo y por segunda vez y en dos lotes por separados, los derechos de traspaso y bienes muebles embargados al demandado en este juicio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados derechos de traspaso y bienes muebles salen a subasta por segunda vez y de nuevo, y en dos lotes por separado, por los tipos de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas en cuanto a los derechos de traspaso y veinticuatro mil pesetas en cuanto a los bienes muebles, cantidades que corresponden al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sobre el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es el propio demandado, con domicilio en Madrid, Doctor Federico Rubio, número sesenta y dos, tienda.

Cuarto

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea a la venta de muebles.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.720)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad "Central de Obras y Crédito, S. A.", contra don Julián Martínez Cervera, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de treinta mil pesetas en que ha sido tasada, una furgoneta-berlina, marca "Citroën", 2 CV, matrícula M-465.600, potencia fiscal 3,9 HP, equipada con radio, la cual se encuentra en poder del propio deudor, vecino de Ciudad Real.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.719)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "Vidaurreta y Compañía, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Rubio Martínez, contra don Saturnino Castañeda Torio, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en tres lotes separados, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Primer lote

Un frigorífico, marca "Edesa", de 105 litros de capacidad, cinco mil pesetas.
Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, con U. H. F., nueve mil pesetas.
Total: catorce mil pesetas.

Segundo lote

Un automóvil, marca "Citroën", tipo "Tiburón", matrícula de Madrid, número quinientos veinte mil novecientos ochenta y siete (M-520.987), ochenta mil pesetas.
Total: ochenta mil pesetas.

Tercer lote

Una cavadora, marca "Rechard-Continental", modelo T. P. 6, con Riper y pala, ciento veinticinco mil pesetas.

Una máquina Bull-dorers, modelo C. D. 28, ciento cincuenta mil pesetas.

Un tractor industrial, marca "Case", modelo 530, con motor diesel de 52 HP, motor número 2072263, chasis número 1977166, ciento veinticinco mil pesetas.

Total: cuatrocientas mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso.

Segunda

Servirá de tipo para el primer lote, catorce mil pesetas; para el segundo lote, ochenta mil pesetas, y para el tercer lote, cuatrocientas mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta a que concurren.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta relacionado con el lote que desee subastar.

Cuarta

Los bienes se encuentran en poder de la esposa del ejecutado, doña María Paz Carreras Soto, con domicilio en calle Virgen del Puerto, número veintiuno, piso quinto centro.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.721)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos por don Miguel Orts Fernández, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Jesús Vegas Lancha, industrial, casado con doña Visitación García de Blas, mayor de edad, vecino de Almonacid (Toledo), en reclamación de un crédito de quinientas mil pesetas, consignado en escritura de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos otorgada en Madrid ante el Notario don Diego Soldevilla, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en dicha escritura, siguiente:

Solar situado en el pueblo de Almonacid (Toledo) y su calle de Toledo, sin número de gobierno, al sitio del Retiro, con una extensión superficial de cuatro mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados, que linda: por Saliente, casa de Manuel Segovia; Mediodía, camino de Toledo; Poniente, Agustina Martín, y Norte, herederos de Modesto López. La atraviesa de Saliente a Poniente la carretera de Mora a Toledo.—Sobre el solar descrito existen las siguientes construcciones:

a) Nave destinada a molino de aceite; adosada a esta nave y en su lado Norte, hay otra nave, y adosada a la nave principal hay otra destinada a molino de piensos. Adosado a las naves de los molinos de piensos y aceite hay unos porches con motor elevador en su parte Sur, siguiendo la misma línea longitudinal de las naves de ambos molinos, pero separando unos cuatro metros aproximadamente del molino de aceite, hay un edificio destinado a cuadras y pajar; adosado al edificio de cuadras y pajar y a su parte Norte, existe otro edificio y además un corral para almacenaje de aceituna.—Distante del molino de aceite, me-

tro y medio aproximadamente y en su lado Sur, existe un pozo.—La superficie edificada comprende unos cuatrocientos metros cuadrados a una planta. — Además como maquinaria tiene: una prensa hidráulica de pistones de treinta centímetros con dos vagonetas; un molidero de tres rulos con elevador de aceituna; una termobatidora con filtros extractores de aceite; una bomba de tres cuerpos; una caldera para agua caliente con el calderín correspondiente; un motor eléctrico de diez HP. y otro motorcito eléctrico de un HP., para elevación de agua en el pozo; juego de nueve campanas, cinco aclaradoras y cuatro charcas para perchín, y un elevador y báscula.

b) Casa de dos plantas, dedicada la baja a vivienda y la primera al mismo fin o almacén.—Su construcción es de fábrica de mampostería en cimientos y muros de planta baja, y los de la planta principal de fábrica de ladrillo doble hueco, tomada con mortero de cemento. El forjado de piso está organizado con viguetas de hormigón armado y tablero y bovedillas de rasilla.—La cubierta es de teja lomuda sobre armadura a la parchilera. Cielo raso de cañizo y yeso moreno sobre tirantillas.—En la planta baja y en su parte central existe construido un muro de fábrica macizo de cero veinticinco metros de espesor tomados con mortero de cemento, sobre el que descansa el forjado del piso.—Para acceso a la planta principal, existe una escalera a la catalana con triple tablero de rasilla. Los pisos son de baldosín de cemento, sentados sobre material de igual clase.—La carpintería es de pino en puertas y ventanas, debidamente pintadas.—Los enfoscados y guarnecidos son de cemento en muros, y los tabiques y cielos rasos de yeso moreno.—La superficie es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados por planta.

Es en el Registro de la Propiedad de Orgaz la finca número mil doscientos ochenta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para concurrir a la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—44.688)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Florencio López Olivares, hijo de Mariano y de Adelaida, na-

cido en Beceril de Campos (Palencia), el veintitres de febrero de mil novecientos doce, sacerdote, que falleció en Madrid el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, del que reclaman su herencia sus hermanas legítimas de doble vínculo doña Salustiana, doña Clotilde, doña María del Pilar, doña María del Socorro, doña Adelaida y doña Josefa López Olivares; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.713)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "José Banús, S. A.", contra don Gerardo Arrabal Castaño, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado y que son:

Los derechos de propiedad por compraventa de un local de vivienda, sito en el barrio de El Pilar, supermanzana dos, Vaca número 3, primero-cuarto de esta capital, como igualmente los derechos de ocupación del mismo, y que puedan corresponder a dicho demandado como consecuencia del contrato de compraventa de la citada vivienda que en su caso haya sido efectuado a la entidad demandante "José Banús, Sociedad Anónima".

Tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas a riesgo y ventura.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el contrato de que se trata aparece incumplido por impago y los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios, debiendo aceptar el rematante, como título de tales derechos, la certificación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro, que estará de manifiesto en Secretaría para su examen, así como la valoración pericial.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.701)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en autos sobre secuentro y posesión interina de finca hipotecada que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Marcelino González Sánchez y doña Gregoria Rubio González, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

En Madrid.—Alvarez Abellán, número seis.—Finca quinta de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Piso primero derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alvarez Abellán, sin número, hoy número seis, del barrio de Carabanchel Bajo. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, a la izquierda del mismo mirando desde la calle. Tiene una superficie de cincuenta

y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha. Linda: por su frente, al Sur, tomando como tal el de su entrada, con patio, caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso y piso centro de la misma planta; derecha, entrando, al Este, con patio y espacio sobre el local uno; izquierda u Oeste, con piso centro y la calle de Alvarez Abellán, y fondo, al Norte, con finca de los señores Herrero. Este piso representa un valor de seis por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo quinientos veinticuatro, folio ciento cuarenta y uno, finca diecinueve mil novecientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—44.725)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Alejandro Parra Cerrada, representado por el Procurador don Diego Pacheco, sobre inscripción del dominio de la siguiente

Finca

Urbana.—Solar, señalado con el número cinco de la calle de Jaca, hoy Antonio Ponz, en término de Vicálvaro (Madrid); mide una superficie de ciento trece metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cincuenta y seis pies, veintitres décimos de otro, también cuadrados. Y linda: por su frente, en línea de cinco metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros cincuenta y cinco centímetros, con los lotes A-4 (a-1) y A-4 (a-2) de Victoriano y Pablo Sedano; por la izquierda, en línea de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, con el lote A-5, hoy de Epifanio García Rubio, y por el fondo, en línea de cuatro metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de Altamira. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 (I) a nombre de don Braulio Sedano Yélamos, al folio ciento ochenta y uno, libro noventa y cinco de Vicálvaro, finca cinco mil uno, inscripción primera.

Y por proveído de esta fecha se ha acordado citar por medio de edictos a los herederos o causahabientes de don Braulio Sedano Yélamos y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cinco de noviem-

bre de mil novecientos sesenta y seis.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.716)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Hijos de José Martínez Cruz, Sociedad Limitada", contra don Manuel Rivas Fernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Comedor, compuesto de tresillo forrado de piel color marrón claro; mesa redonda, de nogal; seis sillas en madera, tapizadas en pana marrón, tipo inglés.

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de diciembre próximo, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera declarada desierta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Está designado depositario de esos bienes el demandado don Manuel Rivas Fernández, domiciliado en Fuencarral, número ciento ocho, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días, por lo menos, hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.712)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Mínguez Callejo, nacido en Madrid, el once de febrero de mil novecientos diecinueve, hijo de Juan y de Eugenia, ya difuntos, y que falleció en esta capital, en estado de soltero, el tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo don Manuel Mínguez Callejo, para sí y sus otros hermanos, también de doble vínculo, doña Adoración y doña Isabel; y llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—44.722)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid anuncia por el presente la muerte, sin testar, de don Pedro Cuellas Zahonero, hijo de Juan y de Cipriana, de setenta y un años de edad, natural y vecino de Madrid, con

domicilio en la calle de Provisiones, número veinticuatro, casado, jubilado, fallecido el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis; y se llama a los que se crean con derecho en la herencia para que comparezcan a reclamarla en término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.

(B.—2.450)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número veintitres de los de esta capital, por providencia de primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, admitió a trámite demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Juan Delicado, en nombre de doña Josefa López Rodríguez, para litigar en autos sobre nulidad de testamento contra otros y don Gregorio García Martínez y doña Basilia Gracia Cercadillo, cuyo domicilio en esa capital se ignora, confiriéndoles traslado de la demanda y mandando emplazarles para que en término de nueve días comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento, en otro caso, de sustanciarla sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados don Gregorio García Martínez y doña Basilia Gracia Cercadillo, cuyo domicilio se ignora, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(C.—28.727)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número catorce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Rafael Rodríguez y Rodríguez, Procurador en nombre de la Entidad "Hermes Cia. Anónima Española de Seguros", contra don Juan Cruz Muguza, sobre reclamación de mil ciento sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos, en proveído de esta fecha y de conformidad con la petición formulada por la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, siete mil doscientas pesetas, una máquina tronadora, marca "EFMA", "Herniag", con motor acoplado, de cuatro HP, iniciales T. V. R., embargada al expresado demandado señor Muguza Martínez, y en poder del mismo, en su domicilio de Bilbao, Recaldeberri, calle Q, taller, y se ha señalado para que tendrá lugar el remate, el día catorce de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, haciéndose el anuncio por término de ocho días, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando en el Juzgado el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—44.697)